

La Segunda

Año 10 - N.-3262- S/. 300
Viernes 2 de Septiembre de 1994

de Meridiano

EXCELENCIA INFORMATIVA

La Segunda

NACIONAL

Viernes 2 de Septiembre de 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-
TUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"MIRRUTA" S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "MIRRUTA" S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003335 el 05 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 12.970 el 29 de agosto de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "MIRRUTA" S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es el transporte urbano de pasajeros. Para desarrollar su objeto, podrá importar vehículos, montar talleres de reparación, importar repuestos de automotores y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley de Tránsito, a esta especie de compañía.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 1 de septiembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL